



## REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL

### 1. PARA EL PROCEDIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

#### 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar experiencia en el Servicio de Abastecimiento de combustible dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del presente proceso de contratación, con la presentación de proyectos ejecutados y finalizados, cuyo monto mínimo alcance el 5% del presupuesto referencial establecido en el presente proceso. .

Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de los contratos y su Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato de Servicio de Abastecimiento de combustible.

Los certificados deberán contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado;
- Nombre del cliente;
- Descripción del proyecto realizado;
- Plazo (fecha de inicio y fecha de fin)
- Monto del proyecto
- La firma legible de quien suscribe el certificado

#### 1.3. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Para la valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETROS	VALORACIÓN
Experiencia del oferente	50 puntos
Oferta Económica	50 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se describe la metodología de evaluación por puntaje establecida para la presente contratación:

##### 1.3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (50 PUNTOS)

Se otorgará la totalidad del puntaje al oferente que alcance el mayor monto de los proyectos ejecutados y finalizados, para acreditar la experiencia.

Cabe recalcar que, no se otorgará puntaje cuando el oferente alcance únicamente los montos mínimos por cuanto son de cumplimiento obligatorio.

*No* No se otorgara puntaje a la experiencia requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

Se otorgara el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto mas alto y, a las demás ofertas se asignara un puntaje directamente proporcional.

### 1.3.2. OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.

La oferta económica deberá ser inferior al presupuesto referencial de la contratación.

Para la evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio Menor Ofertado (de entre todos los oferentes)} \times 50 \text{ puntos (calificación máxima de la oferta económica)}}{\text{Precio del Oferente}}$$

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, se procederá a su corrección conforme lo previsto el Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

## 2. PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

Esta etapa aplica solo para el proveedor que cumpla la etapa de “Manifestaciones de Interés”.

### 2.1. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Para la ejecución del **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Ejecutivo de cuenta	Bachiller	N/A	1

### 2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El técnico designado como Ejecutivo de cuenta, deberá acreditar experiencia de 1 año dentro de los últimos 5 años, con la presentación mínima de 1 proyecto (ejecutado/finalizado), que valide su participación como Ejecutivo de cuenta, Oficial de cuenta, Asesor comercial, Representante ejecutivo o similares, en proyectos/contratos de servicio de abastecimiento de combustible.

Los certificados de experiencia del personal técnico, deberán ser originales, contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos, gerente administrativo o gerente de áreas en la que se acrediten la experiencia de dicho personal; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Los certificados deberán contener lo siguiente:

- Fecha de emisión del certificado





CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que se brindó el servicio de abastecimiento de combustible.
- Descripción del proyecto/contrato que participó
- Fecha de inicio y fin del proyecto que participó
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Adicionalmente, se deberá adjuntar copia legible del título de Bachiller o impresión de pantalla del Ministerio de Educación.



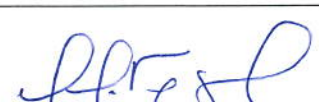
### 2.3. OTROS PARAMETROS

Deberá presentar los permisos de funcionamiento del BCBG / Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, de las estaciones de servicio propias del proveedor; caso contrario, deberá presentar los documentos que evidencien la asociación o cooperación con otras estaciones de servicio, junto a la copia del RUC y planilla de servicios básicos actualizados, documentación que respaldará la existencia de dichos establecimientos.

### 2.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Personal técnico mínimo			
Experiencia del personal técnico			
Otros Parámetros			

Fecha: Guayaquil, 14 de Septiembre del 2020

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
		
Sr. Armando Núñez L. BIENES Y SERVICIOS GENERALES	Arq. Sandra Moreira E. JEFA DE SERVICIOS GENERALES	Ing. Marlene Vega Carvajal SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES



